

Expediente: 522/19-I2

Carátula: **NARANJO ADRIANA PAOLA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/11/2023 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - **CORDOBA, MATILDE DEL VALLE-PERITO CONTADOR**

20400859494 - **AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO**

20335405006 - **NARANJO, ADRIANA PAOLA-ACTOR**

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 522/19-I2



H103014780969

**REF: NARANJO ADRIANA PAOLA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 522/19-I2**

San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2023.

Proveyendo la presentación del 17/11/2023: téngase presente y agréguese el oficio informado que antecede. Atento a lo manifestado, advirtiendo que en la providencia del 09 de noviembre de 2023 se consignó de manera errónea la cuenta débito de la cual deberá efectuarse la transferencia en concepto de aportes de Ley a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, atento a las facultades ordenatorias conferidas al Proveyente por el art. 10 del CPL corresponde aclarar el mencionado proveído, el que deberá leerse: "atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la dación en pago efectuada por el accionado en fecha 02/10/2023, la cesión de honorarios presentada por el letrado Alan Fernandez Nahid y su ratificación el 17/10/2023 y existiendo fondos depositados en autos, líbrese orden de pago a favor de Andrea Elizabeth Clementti Torrejón, CUIT 23-39.229.794-4, por la suma de \$169.554,28 (pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 28/100) en concepto de honorarios cedidos por el letrado Alan Fernandez Nahid, con cargo Banco Macro SA - Sucursal Tribunales. A tales efectos, líbrese oficio a la mencionada entidad bancaria a fin de que tenga a bien transferir desde la cuenta judicial N° 562209535444150 la suma de \$169.554,28 (pesos ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 28/100) a la caja de ahorros en pesos N° 000-637833/4, CBU 0720000788000063783340, Banco Galicia, siempre y cuando sea de titularidad de la Sra. ANDREA ELIZABETH CLEMENTTI TORREJON, CUIT 23-39.229.794-4. Asimismo, la suma de \$33.173,66 (pesos treinta y tres mil ciento setenta y tres con 66/100), deberá ser transferida desde la cuenta judicial N° 562209535444150 a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo \$18.429, 81 al 10% y \$14.743,85 al 8% de los honorarios del letrado Alan Fernández Nahid MP 8417. Comuníquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán". Hágase constar que se acompaña constancia de informe bancario a

la presente providencia.

**Actuación firmada en fecha 22/11/2023**

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.